

Estrategia de Intermediación

¿Sabías esto?

Estrategias fiscales para flujos y utilidades

Ingresos

+30 billones MXP

Representa el pago de dividendos a los socios de empresas operando en México

Actualización

+1,000

Más de mil revisiones se han hecho a las leyes fiscales en los últimos 5 años

Asimilado a Salario



Dejó de ser una estrategia fiscal aceptada a partir del 1º de enero del 2019.

Confianza

+1,000,000 de multas

Aplicó la SHCP a las empresas auditadas en los últimos 5 años por estrategias fiscales fuera del marco legal.

Nuestras estrategias y operaciones son 100% dentro del marco de la ley

Analizamos el amplio marco jurídico para desarrollar estrategias que le permitan disminuir su carga fiscal pero operando 100% dentro de un marco legal.

Te ayudamos a maximizar tus estrategias para pagos de flujos

¿Qué nos hace diferentes? ¿Cuáles son nuestras ventajas? Conciliación

Análisis exhaustivo

Analizamos y diseñamos estrategias fundadas en las disposiciones legales aplicables en México, y 100% legales para su ejecución, con el fin último de minimizar el impacto financiero en la carga impositiva que repercute al beneficiario de las utilidades, es decir, nuestros clientes.

Soporte especializado Elaboramos todos aquellos documentos de

soporte que den certeza a la intermediación a favor de nuestros clientes, por ejemplo: requisiciones de mercancías, bienes o productos, ordenes de remisión, controles de entradas y salidas, bitácora de inventarios, acuse de recibo de las mercancías, comprobantes de pago, para no encuadrar en la hipótesis del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Definimos con nuestros clientes, periodicidad de la intermediación, los costos unitarios o globales de los mismos, así como la referencia del proveedor principal.

Implementación de la estrategia Implementamos la estrategia en 3 etapas:

- a.- Pre operativo: Materializamos el aspecto fiscal y jurídico del acto.
- **b. Operativo:** Transferencia de recursos con el valor del bien o servicios a intermediar; mas el valor de los recursos a retirar.
- c. Post operativo: Creamos un soporte documental a la estrategia de intermediación.





Realizamos un contrato de prestación de servicios entre nuestro cliente y la empresa

correspondiente para designar los montos y

definir tanto los conceptos como contraprestación por los servicios, y así dar la opción de dación de pago en bienes al cliente, la cual específicamente se llevará a cabo mediante títulos accionarios en los cuales, el cliente únicamente tendrá el derecho de percibir el reembolso de estas, por concepto de recompra de acciones, sin obtener los derechos económicos o de votación. Una vez realizado el pago en acciones, el cliente pedirá el reembolso a la empresa, y este se hará mediante una reducción de capital variable, conforme a las disposiciones fiscales plasmadas

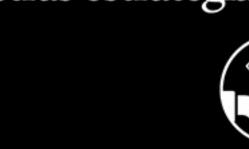
en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR),

para que de esta manera se obtenga la utilidad, y

se considere como un ingreso exento para el

cliente.

La declaración de reembolso de capital no se considera ingresos acumulables, por lo tanto, queda exento del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR); Asimismo, por no considerarse una prestación de servicios independientes, tampoco se paga el Impuesto Al Valor Agregado (IVA).



Las Asociaciones Patronales se encuentran reguladas por la Ley del Impuesto sobre la Renta

Transferencia a través de

una unión patronal

Lo anterior, nos permite apreciar que este tipo de Asociaciones, como es el caso de la UNION PATRONAL no son contribuyentes del

Impuesto sobre la Renta (ISR). Asimismo, en el tema del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las asociaciones patronales se encuentran exentas del pago del impuesto, tal y

como lo estipula el inciso d), fracción XII del

artículo 15 de dicho ordenamiento.

Lo contenido en ambos ordenamientos determina que la UNION PATRONAL se encuentra como contribuyente exento del pago del ISR y del IVA; razón por la cual las aportaciones que sean realizadas por la misma se podrán ejecutar mediante mecanismos estratégicos sin que se genere carga alguna en

Contamos con diversas estrategias fiscales que se adaptan a las necesidades de cada cliente.

materia tributaria.

legales y fiscales vigentes aplicables en México y se implementan 100% dentro del marco legal. **BG ADVISORS**

Nuestras estrategias se fundan en las disposiciones

Estamos aquí para proteger tu futuro. Consultor en Planeación Financiera y Patrimonial.

IACÉRCATE CON LOS EXPERTOS!

 Master con Especialización en Finanzas "Financial Specialist Services" por la IMESFAC. Master con Seguros Patrimoniales de Ahorro e Inversión LUTC

- por la IMESFAC. Miembro Internacional Vitalicio de la "Million Dollar Round
- Especialista en Planes y Fondos para el Retiro. Asesor en avalúos y proyectos inmobiliarios con alto rendimiento.
- Análisis y planeación fiscal para personas y empresas. Administración estratégica de nómina.
- Más de 10 años diseñando estrategias de crecimiento patrimonial
- para las familias y empresas mexicanas.





bgadvisors.mx

Pedro Ramírez Vázquez 200-8

(81) 1464.3451

Table" MDRT.